



GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

Ordenanza Nro.05-2011

Pág. 1 de 4

EL I. CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 21 de la Constitución de la República reconoce el derecho a las personas de construir y mantener su propia identidad cultural, a conocer la memoria histórica de sus culturas, a acceder a su patrimonio cultural.

Que, el Art. 66 numeral 28 de la Constitución de la República reconoce el derecho a la identidad personal y colectiva, ya sea conservando, desarrollando y fortaleciendo las características materiales e inmateriales de la identidad, tales como la nacionalidad, las manifestaciones culturales, políticas y sociales.

Que, dentro de los fines de los Gobiernos Municipales Autónomos Descentralizados especialmente el señalado en el Art. 4 letra e) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización está el de proteger y promover la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural.

Que, el Artículo 54, establece como funciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales el de promover y patrocinar la cultura en beneficio de la colectividad del cantón;

Que, el I. Concejo Municipal de La Troncal, en uso de sus atribuciones legales señaladas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

EXPIDE:

LA ORDENANZA DE APROBACIÓN Y OFICIALIZACIÓN DEL HIMNO DEL CANTÓN LA TRONCAL

Art. 1.- Transcurridos veinte y ocho años de la cantonización, se declara de manera oficial, mediante la presente ordenanza, el himno al cantón La Troncal, cuya letra corresponde al Ab. José Córdova Vargas y la música a los compositores troncaleños Manuel Bravo y Manuel Martínez.



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

Ordenanza Nro.05-2011
Pág. 2 de 4

Art. 2.- El himno oficial del cantón La Troncal dice así:

Saludemos tu nombre bendito
Con amor, gallardía y civismo
¡Oh Troncal liberada y sublime
Cuna hermosa de verdes
Campañas!
¡Gloria a ti, Te alabamos por
Siempre!
¡Gloria a ti, gloria a Dios, gloria
Al mundo!

Reverentes tus hijos te aclaman
Siempre unidos con puño y coraje
Condenando al cobarde de octubre
Cual humildes valientes varones
Inmortal es su sangre inocente
Que sus vidas reclaman justicia

CORO

Flor temprana cual caña de azúcar
Cual espléndida luz cristalina
Pincelado por el ser supremo
Oh Troncal de invariable riqueza
¡Gloria a Dios! Te cantamos señora
De pasión e infinita existencia

Acogedlos doncella en tu reino
A tus hijos altivos de Agosto
Tradicción y costumbres dejaron
Todo un pueblo fraterno y rebelde.
Estos versos te pintan risueños
Cual emblema de mística cumbre

CORO

Flor temprana cual caña de azúcar
Cual espléndida luz cristalina
Pincelado por el ser supremo
Oh Troncal de invariable riqueza
¡Gloria a Dios! Te cantamos señora
De pasión e infinita existencia



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR

Ordenanza Nro.05-2011
Pág. 3 de 4

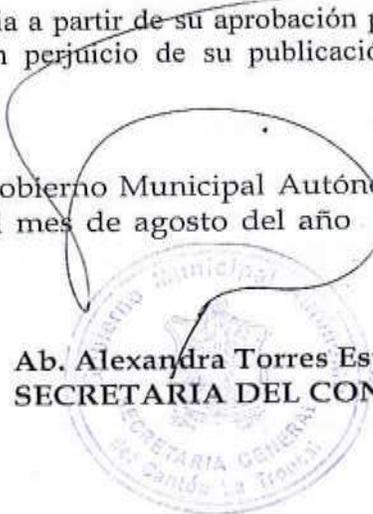
¡Gloria a ti, Te alabamos por
Siempre!
¡Gloria a ti, gloria a Dios, gloria
Al mundo!

Art. 3.- Este himno se entonará obligatoriamente en todos los actos públicos, privados y solemnes del cantón.

Art. 4.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su aprobación por parte del Ilustre Concejo Cantonal de La Troncal sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del cantón La Troncal, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil once.

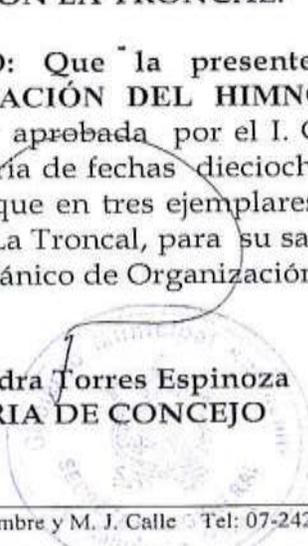

Econ. José Vicente Carvajal
ALCALDE DEL CANTON


Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO

La Troncal, agosto 23 del 2011; a las 09H30

**SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO
DEL CANTON LA TRONCAL.-**

CERTIFICO: Que la presente **ORDENANZA DE APROBACIÓN Y OFICIALIZACIÓN DEL HIMNO DEL CANTÓN LA TRONCAL**, ha sido discutida y aprobada por el I. Concejo Cantonal en dos sesiones ordinaria y extraordinaria de fechas dieciocho y veintidós de agosto del año dos mil once, ordenanza que en tres ejemplares originales ha sido remitida al señor Alcalde del cantón La Troncal, para su sanción, conforme lo dispone el Artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

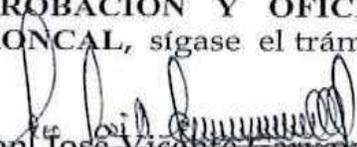

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DE CONCEJO



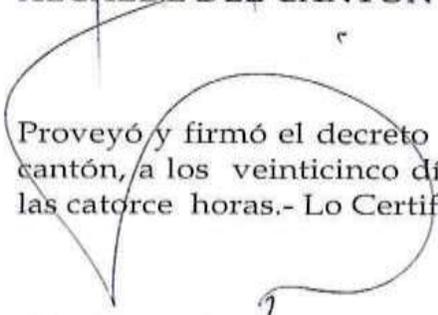
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR

Ordenanza Nro.05-2011
Pág. 4 de 4

La Troncal, agosto 25 del 2011; a las 14H00.-
ALCALDIA DEL CANTON LA TRONCAL.- Por haberse observado los trámites legales, esta Alcaldía en goce de las atribuciones que le concede el Artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, sanciona en todas sus partes **LA ORDENANZA DE APROBACIÓN Y OFICIALIZACIÓN DEL HIMNO DEL CANTÓN LA TRONCAL**, sígase el trámite pertinente.- Promúlguese y ejecútese.- .


~~Econ. José Vicente Carvajal~~
ALCALDE DEL CANTON

Proveyó y firmó el decreto anterior el Econ. José Vicente Carvajal, Alcalde del cantón, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil once, siendo las catorce horas.- Lo Certifico:


Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO.